

PETICIÓN DE OFERTAS

SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL PATRONATO Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL SOBRE LOS PRÉSTAMOS A CONCEDER POR LA FUNDACIÓN

1. ENTIDAD:

FUNDACIÓN BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA:

Entidad sin ánimo de lucro, privada, no sujeta a la normativa de contratación del sector público.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

- Secretaría Técnica del Patronato:

Asesoramiento a FUNDACIÓN BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA en aquellos asuntos que deban ser tratados por el Patronato, garantizando, cuando se requiera, tanto la asistencia de un Letrado Asesor a las sesiones del Patronato, como el ejercicio de funciones de Secretario y/o Vicesecretario vinculadas al Patronato.

El estudio y resolución de cuantas consultas sean formuladas por FUNDACIÓN BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA respecto a la llevanza de registros contables, presentación de presupuestos, rendición de cuentas y libros obligatorios y la elaboración de los documentos exigidos por la normativa de Derecho de Fundaciones (actas, convocatorias, certificaciones, informes, escritos especiales, etc.)

Colaboración, cuando así se requiera, con relación a la preparación de documentos privados y de las escrituras públicas y su inscripción en el Registro de Fundaciones, cuando estos trámites sean preceptivos o interesasen por cualquier causa.

- Otro asesoramiento jurídico:

Asesoramiento jurídico integral en relación con los préstamos a conceder, y los ya aprobados, por la Fundación en ejercicio de su objeto fundacional.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La duración inicial del contrato será de un (1) año a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse anualmente por el Órgano de Contratación hasta un máximo de cuatro (4) años adicionales, mediando notificación fehaciente por parte de FUNDACIÓN BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA al contratista al respecto, con al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato o de la prórroga en curso, y será obligatoria para el contratista.

El contratista quedará obligado al cumplimiento del contrato y de los Pliegos que rigen el mismo durante su vigencia, prórrogas incluidas.

4. PRECIO MÁXIMO:

- Por los servicios de Secretaría Técnica del Patronato:

Cantidad alzada de 14.000 euros/año, susceptible de reducción en las propuestas.

Dicho precio a tanto alzado será revisable conforme al IPC.

- Por otro asesoramiento jurídico:

Por horas efectivamente incurridas, a solicitud de la Fundación, con un precio unitario máximo de.

- Servicios de Profesionales con 0-5 años de experiencia, 90 euros/hora
- Servicios de Profesionales con 5 a 10 años de experiencia, 120 euros/hora
- Servicios de Profesionales con más de 10 años de experiencia, 175 euros/hora

susceptible de reducción en las propuestas.

Dicho precio unitario/hora será revisable conforme IPC.

5. ABONO DEL PRECIO:

El precio del contrato se abonará mensualmente, previa presentación de la correspondiente factura por el contratista que englobará lo siguiente:

- El importe mensual a abonar al contratista por los servicios de secretaría técnica será el que resulte de dividir el importe anual ofertado por el contratista entre 12.
- El importe mensual a abonar al contratista por los servicios de asesoramiento jurídico integral será el resultante de las horas efectivamente incurridas por los servicios profesionales.

El contratista deberá emitir la factura mensual detallada, en el plazo de quince días naturales desde la finalización del mes a que correspondan los servicios.

La entidad contratante abonará el referido importe mensual total que resulte de la suma de ambos servicios en el plazo de 30 días naturales desde la finalización del mes a que correspondan los servicios, siempre que la factura haya sido emitida en el plazo señalado y cuente con el visto bueno de la entidad contratante.

No procederá el abono de ningún trabajo o servicio que se hubiere prestado fuera del objeto contractual previsto en el presente Pliego o que, en su caso, no hubiera sido previamente requerido por la entidad contratante.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Experiencia en el asesoramiento a Fundaciones, con especial referencia a Fundaciones en cuyo Patronato participen entidades del sector público.
- Experiencia en el asesoramiento a entidades cuyo objeto consista, fundamentalmente, en la promoción de empresas.
- Equipo a adscribir a la ejecución del contrato.
- Metodología de trabajo y análisis de problemáticas específicas en relación con el objeto del contrato y posible tratamiento de las mismas.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de las propuestas se deberá realizar mediante correo electrónico, en la siguiente dirección: info@biogif.eus.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El plazo de presentación de las propuestas comenzará con la publicación de la presente petición de ofertas en la página web de FUNDACIÓN BIOZIENTZIAK GIPUZKOA FUNDAZIOA y finalizará a las 24:00 horas del 21 de octubre de 2022.